

CONVOCATORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE EXPERTOS EN INGENIERÍA Y REGULACIÓN TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES

Prestación de servicios profesionales especializados – Vigencia 2027 y conformación de listado de potenciales peritos

1. Presentación

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) invita a personas naturales y jurídicas con amplia trayectoria y experiencia altamente especializada en ingeniería y regulación técnica de telecomunicaciones a presentar sus hojas de vida y manifestaciones de interés.

La convocatoria tiene como propósito identificar potenciales contratistas para la eventual celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales durante la vigencia 2027, orientado a brindar apoyo técnico especializado a las Coordinaciones de Diseño Regulatorio y de Gestión Jurídica en asuntos relacionados con redes, infraestructura y regulación técnica de telecomunicaciones.

Adicionalmente, busca conformar un listado de potenciales peritos y expertos técnicos a los cuales la CRC pueda acudir cuando requiera la elaboración, revisión, sustentación o acompañamiento de dictámenes periciales, conceptos técnicos especializados u otros apoyos técnicos en procesos judiciales, actuaciones administrativas, controversias u otros asuntos de competencia de la Comisión.

La presentación de la hoja de vida o su inclusión en el listado de peritos, no genera obligación de contratación, derecho de preferencia ni compromiso alguno por parte de la CRC.

2. Perfil requerido

Podrán participar personas naturales que cumplan directamente el perfil o personas jurídicas que presenten un profesional como experto principal, quien deberá acreditar individualmente los siguientes requisitos:

Formación académica: título profesional en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o áreas afines, y título de maestría en ingeniería, telecomunicaciones, redes de comunicaciones, tecnologías de la información, regulación, gestión de tecnologías o áreas relacionadas.

Experiencia profesional general: mínimo veinte (20) años.

Experiencia específica: mínimo quince (15) años en el sector de telecomunicaciones, relacionada con regulación técnica, ingeniería, planeación, diseño, operación, dimensionamiento o evaluación de redes y servicios, infraestructura, acceso e interconexión, calidad, espectro o análisis técnico-económico.

Dentro de dicha experiencia deberá acreditar mínimo diez (10) años en consultoría o asesoría especializada en asuntos técnicos o regulatorios del sector de telecomunicaciones.

3. Experiencia en proyectos de consultoría

El experto deberá acreditar su participación como consultor, asesor, experto, especialista, director de consultoría o equivalente en mínimo diez (10) proyectos de consultoría o asesoría de alta complejidad técnica en el sector de telecomunicaciones, desarrollados para entidades públicas o privadas.

Para efectos del cumplimiento de este requisito, se tendrá en cuenta exclusivamente la experiencia adquirida mediante la participación directa en proyectos de consultoría o asesoría especializada para terceros. En consecuencia, no se contabilizará como proyecto de consultoría la experiencia derivada del

desempeño ordinario de cargos o funciones como empleado de empresas u organizaciones del sector de telecomunicaciones.

De estos, al menos cinco (5) deberán haber sido desarrollados para autoridades regulatorias, entidades públicas responsables de política o administración sectorial u organismos internacionales, y al menos tres (3) deberán corresponder específicamente a proyectos de regulación de telecomunicaciones.

El perfil de referencia aportado evidencia precisamente una trayectoria extensa en regulación técnica, calidad, acceso e interconexión, infraestructura, remuneración mayorista y apoyo pericial, además de experiencia con entidades públicas y organismos internacionales.

4. Áreas de experiencia

Dentro de los proyectos acreditados, el experto deberá demostrar experiencia en mínimo cuatro (4) de las siguientes áreas:

1. Regulación técnica de redes y servicios de telecomunicaciones.
2. Acceso e interconexión.
3. Calidad de los servicios e indicadores de calidad.
4. Redes móviles y evolución tecnológica 4G/5G.
5. Planeación, gestión, valoración o análisis de espectro.
6. Infraestructura y redes de transporte de telecomunicaciones.
7. Dimensionamiento, valoración, costeo o análisis técnico-económico de redes.
8. Roaming automático nacional o compartición de redes e infraestructura.
9. Conceptos técnicos, peritajes o dictámenes periciales en telecomunicaciones.

5. Personas jurídicas

Las personas jurídicas deberán acreditar experiencia en consultoría o asesoría especializada en telecomunicaciones y presentar un experto principal que cumpla individualmente la totalidad de los requisitos señalados.

La experiencia de la persona jurídica no sustituirá ni podrá acumularse con la experiencia exigida al experto principal.

6. Actividades generales

El experto podrá apoyar a la CRC en el análisis técnico de proyectos regulatorios; evaluación de redes, infraestructura y servicios de telecomunicaciones; análisis de acceso, interconexión, calidad, espectro, compartición y evolución tecnológica; revisión de información presentada por agentes del sector; evaluación de alternativas regulatorias; elaboración de conceptos, informes y recomendaciones técnicas; y participación en reuniones y mesas técnicas.

Asimismo, podrá apoyar a la Coordinación de Gestión Jurídica en actuaciones administrativas, controversias y procesos judiciales, incluyendo, cuando corresponda, la elaboración, revisión, sustentación o acompañamiento de conceptos técnicos, peritajes o dictámenes periciales. Por tanto, es indispensable que el profesional no se encuentre inmerso en causales de incompatibilidad o en una prohibición que le impida presentar peritajes de parte para la CRC.

7. Plazo para la presentación de hojas de vida

Las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la convocatoria podrán remitir su hoja de vida y la documentación correspondiente entre el 5 y el 19 de octubre de 2026, inclusive.

Las hojas de vida recibidas dentro de este periodo serán consideradas por la CRC para la identificación de potenciales contratistas para la vigencia 2027 y para la conformación del listado de potenciales peritos y expertos técnicos al que podrá acudir la Entidad cuando sus necesidades así lo requieran.

8. Documentación requerida

Los interesados deberán remitir la hoja de vida del experto, los soportes de formación académica y experiencia y una relación de los principales proyectos que acreditan el cumplimiento del perfil, indicando como mínimo: entidad o cliente, objeto, periodo de ejecución, rol desempeñado y principales actividades desarrolladas.

Las personas jurídicas deberán identificar expresamente al experto principal propuesto y acreditar su disponibilidad para participar en la eventual ejecución de los servicios.

9. Alcance de la convocatoria

La información recibida permitirá a la CRC identificar la oferta disponible de expertos altamente especializados para atender las necesidades de apoyo técnico previstas durante la vigencia 2027 y contar con un listado de potenciales peritos o expertos técnicos para necesidades específicas que puedan surgir.

La participación en esta convocatoria o la inclusión en dicho listado no constituye selección o adjudicación ni genera obligación de contratación por parte de la CRC. Cualquier eventual contratación estará sujeta a las necesidades de la Entidad, la idoneidad requerida para el asunto específico y el cumplimiento de los requisitos y procedimientos aplicables.

Si está interesado en participar, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/obligacion-de-reporte-de-informacion-especifica-por-parte-de-la-entidad/convocatorias#cont>